

Creciendo Juntos

Bases y formulario de aplicación

BASES PARA POSTULAR AL FONDO COMUNITARIO SUSTENTABLE

1.1 Introducción

La Responsabilidad Social Empresarial (RSE) es una visión sobre la empresa que concibe el respeto a los valores éticos, a las personas, a las comunidades y al medio ambiente como una estrategia integral

Para Pacific Hydro el Desarrollo Sustentable es parte de la esencia de nuestra empresa, porque es éste el que mueve nuestras acciones, mide nuestro desempeño y asegura que integremos el ámbito, social, educacional, de salud y medioambiental como base para todas nuestras relaciones.

De este modo, aspiramos a ser un ciudadano corporativo responsable e integrado a los desafíos de la VI Región, especialmente de los desafíos de las comunidades más próximas a la construcción de nuestras centrales hidroeléctricas de pasada, creándose así el **Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos de Pacific Hydro**.

El presente Instructivo tiene como objetivo establecer los procedimientos operativos que regulan el proceso de postulación al Fondo Comunitario Sustentable y posterior adjudicación al Beneficiario.

1.2 Nombre del programa: FONDO COMUNITARIO SUSTENTABLE

En el marco de la RSE, Pacific Hydro ha desarrollado un programa de Participación y Desarrollo Sustentable, denominado **FONDO COMUNITARIO SUSTENTABLE CRECIENDO JUNTOS**, que financiará, junto a la participación activa de la comunidad y otros actores sociales, proyectos destinados a mejorar la calidad de la **salud y recreación, educación y cultura, medio ambiente y desarrollo comunitario** de los habitantes de los pueblos cercanos a las obras que se desarrollen el valle del río Cachapoal.

Para estos efectos Pacific Hydro destinará un monto anual, el cual será determinado durante el mes de julio de cada año, para financiar el o los Proyectos Adjudicados por un período máximo de 12 meses.

Dicho monto será determinado por Pacific Hydro a su sola y absoluta discreción.

El programa contará con un fondo a repartir anualmente y que será asignado a proyectos que involucren, necesariamente, la participación de la comunidad y que se relacionen con los temas indicados en el párrafo anterior. De este modo, se pretende concretar el compromiso de Pacific Hydro en el Desarrollo Sustentable de las comunidades donde opera.

1.3 Objetivos del programa

Convocar a organizaciones sociales, Organizaciones no gubernamentales, Fundaciones con Personalidad Jurídica, y/o Organización sin Fines de Lucro, a presentar proyectos al Fondo Comunitario **Creciendo Juntos**, para la implementación y ejecución de Proyectos de Desarrollo Sustentable, en las líneas temáticas de **Educación y Cultura, Salud y Recreación, Medio Ambiente y Desarrollo Comunitario**, dirigidos a las zonas aledañas a las obras en operaciones y en construcción de Pacific Hydro.

Las localidades que podrán participar son: Los proyectos deben ir en íntegro beneficio de instituciones de las localidades de:

- Chacayes
- Perales
- Coya
- Termas de Cauquenes

1.4 Mecanismos de asignación de Recursos

- Los recursos serán asignados sólo a través de la presentación, evaluación y selección de Proyectos.
- El fondo asignado deberá ser usado para los propósitos contenidos en el Proyecto Adjudicado y especificado en el formulario "Postulación al Fondo Comunitario Sustentable **Creciendo Juntos**".
- Los fondos se entregarán al Beneficiario según el flujo necesario para el desarrollo del proyecto para el año en que se adjudica.
- Las adquisiciones de bienes y servicios estarán sujetas a supervisión, de acuerdo a las etapas y actividades de los proyectos, como también a la ejecución de los montos definidos por la contraparte.

- Si en cualquier tiempo no es posible continuar con el Proyecto Adjudicado o éste no puede ser desarrollado de la manera descrita en el formulario “Postulación al Fondo Comunitario Sustentable”, el Beneficiario deberá ponerlo en conocimiento de Pacific Hydro dentro de los 5 días siguientes de tomar conocimiento de este hecho. Asimismo y dentro del mismo plazo, devolverá toda cantidad de dinero que no hubiese sido utilizada en el Proyecto Adjudicado y que ya le hubiese sido entregada por Pacific Hydro o se abstendrá de recibir suma alguna ofrecida por Pacific Hydro. Sin perjuicio de lo anterior, Pacific Hydro podrá, a su sola discreción, continuar con el financiamiento otorgado al Proyecto Adjudicado en los nuevos términos informados.
- Adicionalmente, si el beneficiario del programa no cumple con todos los requisitos establecidos en las bases, Pacific Hydro tiene el derecho de eliminar el beneficio otorgado.
- Si el costo total del Proyecto Adjudicado excede la cantidad asignada por Pacific Hydro, ésta no será responsable ni estará obligada a pagar suma alguna adicional a la asignada al Beneficiario.
- El beneficiario tiene un plazo de 6 meses para ejecutar o al menos dar inicio al Proyecto Adjudicado. Vencido dicho plazo sin hacerlo, Pacific Hydro se reserva el derecho a eliminar el beneficio otorgado, procediendo el beneficiario a devolver toda cantidad de dinero que ya le hubiese sido entregada por Pacific Hydro, o bien, se abstendrá de recibir suma alguna ofrecida por Pacific Hydro.

1.5 Participantes

Podrán presentar proyectos las organizaciones sociales, Organizaciones no gubernamentales, Fundaciones con Personalidad Jurídica, y/o Organización sin Fines de Lucro que acrediten personalidad jurídica y también aquellas que sean organizaciones sin fines de lucro, tales como, juntas de vecinos, clubes de adultos mayores, comité de allegados, etc. de las localidades del Alto Cachapoal.

1.5.1 Fechas y plazos de la convocatoria

- Apertura bases 2011: Viernes 03-06-2011.
- Cierre bases Entrega de Proyectos 2011: Viernes 29-07-2011 desde las 09:00 hrs a las 16:00 hrs.

1.5.2 Plazo y lugar de retiro de bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados en: Oficina de Relaciones Comunitarias, dirección: Camino Coya s/n (Costado Terpel), Coya.

El contacto es el encargado de las Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro.

1.5.3 Reuniones informativas masivas:

Se entregaran antecedentes del programa y aclararán dudas en las cuatro reuniones informativas, que se realizaran los días martes 7 de junio en Mesa Local de Trabajo Chacayes; miércoles 8 de junio en Mesa Local de Trabajo Perales; jueves 9 de junio en Mesa Local de Trabajo Termas; viernes 10 en Coya; y miércoles 15 de junio a las 19:00 hrs. Lugar por definir.

1.5.4 Lugar de recepción de los Proyectos

Estos deberán ser entregados en las oficinas de Pacific Hydro, el plazo final para la recepción de propuestas y antecedentes viernes 29 de julio entre las 10:00 y las 16:00 horas (Oficina Relaciones Comunitarias, dirección: Camino Coya s/n (Costado Terpel)

1.5.5 ¿Quiénes pueden postular al Fondo Comunitario Sustentable?

- Integrantes de las comunidades Chacayes, Perales, Coya, Termas de Cauquenes.
- Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias territoriales y funcionales regidas por la Ley N° 19418 o que estén registradas como institución en la ilustre municipalidad de Machali
- Corporaciones y Fundaciones de derecho privado consideradas de interés público.
- Organizaciones No Gubernamentales.
- Las organizaciones religiosas reguladas por la Ley 19.638, siempre y cuando los proyectos que postulen sean de cobertura sociocomunitaria.
- Organizaciones privadas de interés público que tengan como uno de sus fines esenciales la promoción del interés general, mediante la prosecución de objetivos específicos en materia de derechos ciudadanos, asistencia social o de cualquier otra finalidad de bien común, que tienda al desarrollo sustentable.

1.5.6 ¿Quiénes no pueden participar?

- Personas individuales o quienes busquen propósitos personales (financiar estudios, viajes, etc.)
- Organizaciones políticas para fines políticos o de campaña.
- Organizaciones religiosas para fines religiosos.
- Organizaciones con fines reñidos a la Ley, moral o buenas costumbres.

1.6 Ámbitos de participación

Todos aquellos proyectos desarrollados por las comunidades en áreas de:

- **Educación y Cultura:** Mejorar la calidad de la educación con programas diversos dirigidos a alumnos y/o que incluyan entre otros, capacitación de docentes, actividades de apoyo educacional y/o aporte de material didáctico, tecnológico o rescate de identidad patrimonial o cultural de la cuenca del Alto Cachapoal.
- **Salud y Recreación:** Colaborar en la salud de los habitantes con programas que pueden ir desde el mejoramiento de los espacios de atención, equipamiento, capacitación hasta difusión de programas de prevención, bienestar como actividades deportivas o auto cuidado que contribuyan al desarrollo de actividad física o de salud .
- **Medio Ambiente:** Desarrollar proyectos e iniciativas que fomenten el respeto y cuidado del entorno a través de, por ejemplo, el reciclaje de residuos domésticos, iniciativas de eficiencia energética, ecoturismo, capacitación y sensibilización en desarrollo sustentable, publicaciones en educación ambiental, agricultura orgánica y proyectos de protección del patrimonio natural .
- **Desarrollo Comunitario:** Apoyar programas o iniciativas sin fines de lucro que fomenten el desarrollo y emprendimiento de proyectos de las comunidades y/o desarrollados para beneficiarlas a éstas.

1.7 Selección de proyectos

- Un comité de Pacific Hydro, especialmente creado al efecto evaluará y estudiará los proyectos presentados y deberá hacer una primera selección de éstos. El comité tendrá la responsabilidad de velar por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para postular al Fondo Comunitario. Esta evaluación abarcará aspectos formales del proyecto presentado, entre éstos, cumplir con todos los requisitos establecidos en estas Bases; y aspectos de fondo tomando en consideración el real aporte del proyecto a las comunidades aledañas a las obras de Pacific Hydro.

- El Comité Fondo Comunitario, a cargo de la pre selección de los proyectos, estará compuesto por las siguientes personas de Pacific Hydro: (i) Gerente General, quien dirigirá el Comité (ii) Un representante del Área de Finanzas, quien analizará los costos financieros, efectos tributarios y vida útil de los proyectos presentados; (iii) Un representante del Área de Recursos Humanos, quien canalizará los proyectos y coordinará a la Gerencia de Operaciones y Gerencia de Proyectos; (iv) Un representante del Área Legal, quien hará las veces de Secretario del Comité; (v) un representante del área de medio ambiente; (vi) y un representante del Área de Comunicaciones, quien apoyará en el proceso de difusión del programa.
- Pacific Hydro se reserva el derecho de pedir antecedentes adicionales que se requiera para efectos de evaluar el proyecto o a la organización que solicita el financiamiento.
- Los proyectos pre seleccionados serán entregados a un jurado integrado por especialistas en los ámbitos a evaluar, quien deberá elegir el o los proyectos ganadores, de acuerdo a los criterios de selección señalados en el punto X.
- Los proyectos seleccionados se darán a conocer a finés de septiembre a través por escrito o vía e-mail dirigida al representante o beneficiario del proyecto.

1.8 Formalidades para la presentación de proyectos

Los proponentes acreditados deberán presentar sus proyectos, en el formulario asignado, (anexo 1) en un original y 1 copia y si es posible grabado en un CD, en un sobre que indique lo siguiente:

- Nombre del programa (Fondo Comunitario Sustentable Pacific Hydro Creciendo Juntos)
- Nombre del proyecto que presentan
- Nombre del representante y/o coordinador del proyecto

1.9 Procedimiento

- El interesado deberá completar el formulario “Postulación al Fondo Comunitario Sustentable Creciendo Juntos”, debiendo llenar correctamente el formulario (Anexo N° 1) e informar a Pacific Hydro de lo siguiente:
- Descripción del proyecto: Identificación del objetivo o problema y del plan o solución.
- Demostrar que el proyecto es sostenible en el tiempo y financiable con la cantidad de dinero que se está solicitando (entregar cotizaciones y costos de la actividad).
- Identificar los gastos de inversión, los gastos de operación y la vida útil del proyecto.
- Demostrar los beneficios para la comunidad, a quién está enfocado, descripción de las audiencias a las que se dirige. Detalle de los requerimientos del proyecto.
- No existe un límite de envío de proyectos por organización. Lo que se busca es financiar proyectos que signifiquen una contribución real a la comunidad.
- Asimismo, podrán repostularse anualmente, sin tope y para continuar con los gastos de operación, cualquier proyecto que ya hubiere resultado ganador de recursos del Fondo Comunitario Sustentable.

1.10 Criterios de evaluación y selección

El jurado, evaluará los proyectos y adjudicará los fondos disponibles a él o los proyectos que a su sola discreción considere que son un aporte real a la comunidad.

Para esta evaluación se considerarán los siguientes criterios y ponderación:

- **Impacto y cercanía** a la comunidad aledañas a las obras de Pacific Hydro en el Valle del Cachapoal. Este criterio considera el número de personas que se verán beneficiadas: 30%

- **Viabilidad** del proyecto. Este criterio considera la necesidad, magnitud y justificación del proyecto y la consistencia entre éstos elementos y los recursos financieros demandados y disponibles: 25%
- **Vida útil** del proyecto. Este criterio tiene relación directa con la necesidad y proyección en el tiempo del proyecto, con su capacidad de gestión, que este asegure una efectiva organización y funcionamiento: 20%
- **Sustentabilidad**: existencia de una estructura administrativa y financiera que permita seguir desarrollando las actividades una vez concluido el apoyo de Pacific Hydro: 10%
- **Participación conjunta** de diferentes actores sociales (autoridades, comunidad y Pacific Hydro). Este criterio considera la integración de otros actores sociales para la concreción del proyecto: 15%

1.11 Ejecución y seguimiento de los proyectos

- Una vez entregados los recursos los proyectos deberán ponerse en marcha al mes siguiente.
- Los proyectos serán **supervisados por el Encargado de Relaciones Comunitarias de Pacific Hydro** donde se analizará conjuntamente tanto con los ejecutores, como con los colaboradores, el desarrollo de éste y el cumplimiento de las metas.
- El Beneficiario deberá **reportar cada 3 meses** a Pacific Hydro del estado de desarrollo del proyecto ganador y sus resultados, incluyendo un detalle de los fondos utilizados (cantidad y destino). Para estos efectos completará el formulario “Estado de Desarrollo del Proyecto”, de acuerdo a los términos del Anexo N° 2 de estas Bases y lo entregará dentro de los primeros 5 días del mes correspondiente a Pacific Hydro.
- La responsabilidad en el desarrollo del Proyecto adjudicado es única y exclusivamente del Beneficiario, limitándose la responsabilidad de Pacific Hydro a entregar la cantidad de dinero convenida y asignada a el o los proyectos ganadores.
- El Beneficiario deberá velar por evitar cualquier daño al nombre o reputación de Pacific Hydro o sus empresas filiales o relacionadas.

1.12 Condiciones generales

- Si no se presentare ningún proyecto que a juicio exclusivo de Pacific Hydro fuera merecedor de la entrega de fondos, no estará obligado a hacerlo y se podrá esperar a evaluar los proyectos de la siguiente versión.
- Pacific Hydro decidirá libremente si quiere aparecer con su nombre en propaganda, folletos u otros que se elaboren para publicidad o promoción del o los proyectos ganadores, solicitando por escrito la autorización a la compañía y enviando el bosquejo antes de su publicación. En caso de estimarlo procedente, será obligación del Beneficiario de promocionar a Pacific Hydro en los términos que ésta le indique,

2. ANEXO Nº 1

2.1 Formulario Postulación al Fondo Comunitario Sustentable “Creciendo Juntos”

| USO INTERNO | |
|--------------------|--|
| CÓDIGO PROYECTO | |
| FECHA DE RECEPCIÓN | |

a. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

- Título del proyecto: _____
- Duración del proyecto (duración máxima, meses) _____
- Fecha de inicio _____
- Fecha de termino _____
- Localidad beneficiada _____

b. TEMÁTICA DEL PROYECTO

Desarrollo Comunitario _____ Educación y Cultura _____ Medio Ambiente _____ Salud y Recreación _____

c. ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre o razón social:

RUT:

Tipo de Sociedad:

Año de constitución:

Dirección:

Región:

Representante legal:

RUT:

Cargo:

E-mail:

Fonos:

Fax:

d. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

- (1) Señale el número directo de beneficiarios del proyecto: _____
- (2) Señale el número de beneficiarios indirectos del proyecto: _____
- (3) Grupo de personas a quienes está orientado su proyecto:
- (4) Hombres _____ Mujeres _____ Niños _____ Adolescentes _____ Adultos _____ Tercera edad _____
- (5) ¿Cuáles son los beneficiarios directos e indirectos del proyecto? Desarrollar

| |
|--|
| |
| |

f. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| Actividad | Fecha de ejecución | Visita de verificación | Check list |
|-----------|--------------------|------------------------|------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| Actividad | Fecha de ejecución | Visita de verificación | Check list |
|-----------|--------------------|------------------------|------------|
| | | | |
| | | | |

g. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

| Partidas de costo/ ioem | Actividad | Aporte solicitado PHC | Aporte propio o de terceros |
|---|-----------|--------------------------|--------------------------------|
| Arriendos (locales, equipos de amplificación, etc.) | | | |
| Difusión (afiches, invitaciones, afiches, pendones, etc.) | | | |
| Alimentación (almuerzos, colaciones, coffe break, etc.) | | | |
| Alojamientos | | | |
| Transporte | | | |
| Combustible | | | |
| Materiales e insumos | | | |
| Asesorias | | | |
| Monitores, relatores | | | |
| Adquisición de equipos | | | |

| ITEM | Producto | Unidades | Valor unitario | Total |
|------|----------|----------|----------------|-------|
| | | | | |

3. ANEXO N° 2

3.1 Estado de desarrollo del proyecto

Nombre del Proyecto:

Titular o Encargado:

Nombre de la Institución:

| Actividad | Fecha | Factura o boleta | Proveedor | Egreso/ ingreso | Saldo |
|---------------------|-------|------------------|-----------|-----------------|-------|
| Asignación proyecto | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| Actividad | Fecha | Factura o boleta | Proveedor | Egreso/ ingreso | Saldo |
|-----------|-------|---------------------|-----------|-----------------|-------|
| | | | | | |
| | | | | | |